



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Octubre de 1.990

Expediente N° 8.124/90

RES. N° 579/90.

VISTO:

Que se hace necesario agilizar el sistema administrativo académico a fin de posibilitar un mejor y más eficaz control en el sistema de registro de alumnos;

Que en función del sistema Departamental adoptado por esta Facultad, numerosas materias de los diferentes Planes de Estudios en vigencia en esta Unidad Académica son comunes entre sí;

Que numerosos alumnos se inscriben para cursar dos o mas carreras / de la Facultad, como así también realizan cambios de carreras;

Que en tal sentido esta Unidad Académica encuentra conveniente facilitar esta situación como asimismo hacer que la misma no genere nuevos registros administrativos y facilite el control de la cuestión académica;

Que dentro del marco de un proyecto global que incluye un nuevo reordenamiento, del control de registro de correlatividades, se hace necesario poner en vigencia a la mayor brevedad posible un sistema automático de equivalencia que excluya el engorroso trámite lento y burocrático actualmente en vigencia;

Que en tal sentido todos y cada uno de los Departamentos han emitido juicio y dictamen sobre el proyecto elevado oportunamente por la Comisión de Carrera del Profesorado en Química que asimismo se cuenta con el dictamen positivo de las Comisiones de Docencia y de Planes de Estudio de esta Facultad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Solicitar el Centro de Cómputos de la Universidad, la confección de un proyecto de equivalencias automáticas de todas y cada una de // las materias comunes y de igual denominación entre las diferentes carreras que integran la currícula de esta Facultad de Ciencias Exactas, conforme a los lineamientos que se encuentran agregados a estas actuaciones.

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///...

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga al Centro de Cómputos de la Universidad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
ddn.


Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas